



COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

ACTA 005

FECHA: Medellín, 15 de diciembre de 2020

HORA: De las 10:00 a.m. a las 11:00 a.m.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, virtual Goglee Meet

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Juan David Gómez Flórez	Rector
Diana Patricia Gómez Ramírez	Secretaria General
Jorge William Arredondo Arango	Vicerrector Administrativo y Financiero
Rubén Darío Osorio Jiménez	Vicerrector Académico
Luz Mary Ramírez Montoya	Planeación Institucional
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director Operativo de Control Interno
Yessika Gómez Palacio	Líder proceso Comunicaciones - Invitada
José Luis Sánchez Cardona	Líder proceso Gestión legal - Invitado
Clara Enith López Gutiérrez	Contratista Control Interno - Invitada
Carol Rodríguez Ciro	Contratista Control Interno - Invitada

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
Marysol Varela Rueda	Contratista Control Interno	Cita médica

ORDEN DEL DIA:

1. Seguimiento a los compromisos anteriores.





2. Estudiar la evaluación del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y recomendaciones del equipo MECI.
3. Revisar y avalar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, presentado por el jefe de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos, según la gestión de riesgos de la administración.
4. Revisar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, sugerir ajustes y verificar su cumplimiento.
5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
6. Informe seguimiento a PQRSDF.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

Se tiene quórum, todos los miembros del comité asistieron.

1. Seguimiento a los compromisos anteriores.

El Director Operativo de Control Interno - DOCI, inicia la reunión realizando seguimiento a los compromisos adquiridos en la última reunión del CICC, al respecto precisa:

Se llevó a cabo la sensibilización del quehacer de la Dirección de Control Interno, para algunos contratistas recién iniciaron actividades con la Institución, ésta se





programó con el apoyo de la Secretaría General, se llevó a cabo en el mes de octubre, en ella se abordaron temas como el modelo estándar de Control Interno, su estructura, en que consiste y el modelo de las líneas de defensa, adoptado por la Institución mediante la Resolución interna No. 090 de 2020.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Coordinar con la Secretaria General y con el líder de Talento Humano, lo inherente al entrenamiento sobre el quehacer de la Dirección de Control Interno, que se llevará a cabo por parte del Director Operativo de Control Interno.	Director Operativo de Control Interno	Octubre 08 de 2020	Cumplida.

2. Estudiar la evaluación del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y recomendaciones del equipo MECI.

El DOCI, presenta una síntesis de los resultados obtenidos en cada una de las auditorías que se han terminado desde el mes de octubre a la fecha, y recuerda, que los resultados se han dado a conocer mediante los informes de las auditorías remitidos a todos los miembros del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, pero que aún no habían sido socializados en esta instancia.

Recuerda el Director Operativo de Control Interno que este año se tenían programadas treinta y una (31) auditorías, así: auditorías legales veintinueve (29) y auditorías basadas en riesgo dos (2), a la fecha todas están terminadas, en el curso de esta semana se estarán liberando los últimos informes, dado que hasta la semana pasada estuvimos comunicando resultados, cumpliendo de esta forma con el ciento por ciento de lo planeado para esta vigencia por parte de la Dirección.

Las profesionales de Control Interno, proceden a dar lectura de la síntesis de los resultados de las auditorías.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





Auditoría legal SIGEP

- Deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para garantizar que la información se registre en el aplicativo SIGEP, por parte de los funcionarios y contratistas, en los términos que señala la normatividad legal vigente.
- Deficiencias en la identificación de riesgos y el diseño de controles dispuestos por la Institución para la unidad auditada.

Auditoría legal Austeridad en el Gasto Público. Trimestre II de 2020

- En la ejecución del contrato de suministro mínima cuantía MC-003 de 2020 suscrito con el contratista Diego López S.A.S, se evidenciaron deficiencias en los controles dispuestos por la Institución para dar estricto cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que se realizó el suministro de combustible por parte del contratista para guadañadora de la Institución.
- En la ejecución de los tres contratos suscritos con el contratista EQUIPARO Ltda., con el mismo objeto contractual durante la misma vigencia, se evidenciaron situaciones que van en contravía de las normas de austeridad para el manejo de los recursos públicos, a saber: deficiencias en la planeación institucional, ineficiencias administrativas y limitaciones en la capacidad de negociación.
- En la ejecución del contrato No. JU-014 de 2020 suscrito con el contratista ADA S.A., se evidenciaron diferencias en la información reportada por el proveedor con respecto a los tickets atendidos cada mes y el informe de supervisión emitido por el supervisor del contrato, demostrando deficiencias en la supervisión del contrato.

Auditoría legal Ley de Cuotas

- Se evidenció que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, está dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, con relación a "ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio."





- En seguimiento realizado a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito, como resultado a la auditoría Ley de cuotas de la vigencia 2019, se determinó que, si bien, no se cuenta con acción propuesta para el hallazgo de auditoría, se evidenció para la vigencia evaluada (2020), que la Institución está dando cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Auditoría legal Comité de Conciliación

- Se observaron deficiencias en el sistema de control interno de la Institución, dado que la Entidad, no ha establecido correctivos para subsanar las inconsistencias que se identificaron en la auditoría realizada en la vigencia anterior con relación al funcionamiento del Comité de conciliación la realización de los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición.
- Deficiencias en puntos de control.

Auditoría legal Gobierno Corporativo

- Informes elaborados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, documentos carecen de firma, y tampoco precisan la fecha de elaboración, por tanto, es importante, que documentos que se generan por parte de la segunda línea de defensa al interior de la Institución, se revisen de forma minuciosa, se estructuren de forma adecuada, se remitan de manera formal a las áreas interesadas al interior de la Entidad, previo a la presentación de los mismos en el Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y discusión.
- Evaluación de los puntos de control y riesgos establecidos para la unidad auditable. El resultado de la evaluación que se llevó a cabo, la ubicó en un rango de calificación débil, es decir, que, de acuerdo a la metodología dispuesta por el DAFP, el control no se ejecuta por parte del responsable.





Auditoría legal PAAC. 2020-3

- Se observan deficiencias en la planeación y monitoreo institucional de las actividades establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, ya que se observaron actividades que no fueron ejecutadas en los términos establecidos.
- No se observó en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020, formulado por la Institución, los mecanismos que propendan por medir el impacto de las diferentes actividades propuestas en este; por tanto, no es posible contar con indicadores que permitan establecer de forma clara, precisa y objetiva, si este, si está contribuyendo a su propósito fundamental.

Se pregunta a los asistentes si tienen alguna inquietud con relación a esta auditoría.

No se presenta ninguna inquietud al respecto.

3. Revisar y avalar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, presentado por el jefe de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos, según la gestión de riesgos de la administración.

El DOCI, informa que en este momento se esta realizando análisis de las unidades auditables para presentar el proyecto del Plan general de Auditoría para la vigencia 2021. Le solicita al señor Rector que le permita agendar reunión del Comité entre el 18 y el 22 de enero de 2021, para la revisión de la propuesta del mismo; previa a la presentación ante el Consejo Directivo de la Institución, a lo que el señor Rector expresa estar de acuerdo. Se establecerá comunicación con la secretaria para programación.





4. Revisar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, sugerir ajustes y verificar su cumplimiento.

El DOCI, informa que el año pasado se realizó actualización del estatuto de auditoría Interna mediante el Acuerdo 09 del 26 de julio del 2019.

Procede a referenciar el contenido del mismo, y expresa que previa a la aprobación el año anterior por parte del Consejo Directivo, este documento se remitió a todos los miembros del comité institucional coordinador de control interno, para su revisión y comentarios.

Contenido del estatuto:

CAPÍTULO I Misión, principios, propósito y alcance de la auditoría interna.

CAPÍTULO II Del auditor interna, funciones, responsabilidades y roles.

CAPÍTULO III Independencia, objetividad, reservas, autoridad y organización de la auditoría interna.

CAPÍTULO IV De la evaluación, actualización e instrumentos para la actividad de auditoría.

CAPÍTULO V Código de ética de la actividad de auditoría.

Expresa el DOCI a los asistentes del comité, los instrumentos que establece el Decreto 648 de 2017 para la actividad de auditoría, los cuales son entre otros: el estatuto de la actividad de auditoría y el plan general de auditoría, este último se pone a consideración anualmente de esta instancia previa aprobación por parte del Consejo Directivo, por su parte el estatuto de la actividad de auditoría y el código de ética, se someten a revisión periódica.

Así mismo, hace alusión a los cuatro principios que se encuentran explícitos en el código de ética: Integridad, objetividad, competencia y confidencialidad. Los cuales son recordados por parte del equipo de la Dirección de control Interno en las diferentes reuniones de apertura de las auditorías.

Pregunta el DOCI a los asistentes si tienen alguna inquietud con relación a este tema.





No se presenta ninguna inquietud al respecto.

5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

Expone el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, los estados financieros con corte a 31 de octubre de 2020, estos son:

- Estado de la situación financiera
- Estado de resultados

El Vicerrector informa hará llegar la presentación a los miembros del Comité, anexando los respectivos estados financieros.

El Director Operativo de Control Interno, realiza sugerencia con respecto a los estados financieros, compartirlos con antelación con el fin de analizarlos y revisarlos, a fin de establecer inquietudes y formularlas en el desarrollo de la reunión, a lo que el Vicerrector accedió y recordó que los mismos son publicados en la página oportunamente en cuanto son aprobados y firmados para que puedan tener acceso a ellos.

Antes de continuar con el orden del día, el Vicerrector realiza una observación en cuanto al hallazgo reportado para la auditoría de austeridad en el gasto público – trimestre II de 2020, referente a imprecisiones en el informe de supervisión de ADA, aclara que fue una mala transmisión de información. Solicita que el auditor designado por Control Interno realice una comunicación mas asertiva con el auditado para evitar reportes de este tipo de hallazgos. A lo que el DOCI, recuerda que la Dirección de Control Interno, informa que siempre se ha estado y se estará presto a ese tipo de sugerencias y agradece la observación.





6. Informe seguimiento a PQRSDF.

Expone la líder del proceso de Comunicaciones, informe realizado por el proceso de comunicaciones para el período comprendido entre enero y noviembre del 2020; periodo en el que se han recepcionado un total de 269 solicitudes, las cuales han cumplido con los términos de respuesta establecidos por la norma, a excepción de 4 solicitudes que aún se encuentran abiertas.

Así mismo, mencionó acciones de mejora que se han desarrollado y otras en ejecución por parte del proceso de comunicaciones, como: la creación de un procedimiento en coordinación con el proceso de Gestión Legal, con el cual las respuestas a las PQRSDF pasen por la revisión de un profesional de la dependencia, de tal modo que este quede incorporado en el documento de respuesta final. Adicionalmente, se realizó una capacitación al personal docente y administrativo, y contratistas sobre los requisitos y particularidades del derecho de petición.

Las acciones de mejora en desarrollo, están proyectadas para ser ejecutadas en la vigencia 2021.

Pregunta la líder de comunicaciones a los asistentes si tienen alguna inquietud con relación a la presentación.

El Vicerrector solicita precisión con respecto al manejo de situación puntual mencionada con respecto a un tipo de queja mencionado, se brinda claridad al tema.

Posteriormente, interviene el líder de proceso legal para dar apoyo y claridad con respecto al tema de respuestas de PQRSDF, indicando que desde gestión legal se ha revisado las respuestas brindadas a los usuarios con el fin de garantizar que se de respuesta de fondo de la solicitud y se de cumplimiento a los términos definidos en la norma.

Finalmente, el DOCI realiza observación con respecto al tema de reclasificación de las solicitudes de PQRSDF, a lo que el líder de gestión legal da claridad de como se esta manejando con base a la norma.

Se da por terminado el comité, luego de concluir el orden del día.





Se adjuntan como parte integral de esta acta, las presentaciones en power point presentadas durante la sesión.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar agendamiento del próximo Comité Institucional Coordinador de Control Interno en el mes de enero 2021 para revisión PGA	Director Operativo de Control Interno	Enero 2021

CONVOCATORIA. Enero 2021.

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero

LUZ MARY RAMÍREZ MONTOYA
Planeación Institucional

Ruben Dario Osorio J.

RUBEN DARIO OSORIO JIMÉNEZ
Vicerrector Académico

JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

YESSIKA GÓMEZ PALACIO
Líder proceso Comunicaciones - Invitada

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARDONA
Líder proceso Gestión legal - Invitado

CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Contratista Control Interno - Invitada

CAROL RODRÍGUEZ CIRO
Contratista Control Interno - Invitada

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

